

| DOCKETED | |
|-------------------------|---|
| Docket Number: | 21-SPPE-01 |
| Project Title: | CA3 Backup Generating Facility-Vantage |
| TN #: | 242812 |
| Document Title: | AVISO DE CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA Y AUDIENCIA PROBATORIA, ORDEN DE PROGRAMACIÓN REVISADA Y DEMÁS ÓRDENES |
| Description: | Spanish version of Notice of Prehearing Conference and Evidentiary Hearing, Revised Scheduling Order, and Further Orders May 10, 2022 - 10:00 a.m. - 3:00 p.m. |
| Filer: | Ngoc Tran |
| Organization: | California Energy Commission |
| Submitter Role: | Committee |
| Submission Date: | 4/26/2022 11:13:44 AM |
| Docketed Date: | 4/26/2022 |



**Estado de California
Comisión Estatal de Conservación y
Desarrollo de Recursos Energéticos**

**715 P Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov**

**SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA PEQUEÑAS
CENTRALES ELÉCTRICAS PARA LO
SIGUIENTE:**

***INSTALACIÓN GENERADORA DE
RESPALDO CA3***

No. de expediente 21-SPPE-01

**AVISO DE CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA Y AUDIENCIA
PROBATORIA, ORDEN DE PROGRAMACIÓN REVISADA Y DEMÁS
ÓRDENES**

En abril de 2021, Vantage Data Centers (solicitante) presentó una solicitud de exención para una pequeña planta de energía (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo CA3 (solicitud)¹ a la Comisión de Energía de California (CEC).²

POR FAVOR TENGA EN CUENTA que el Comité³ programó una **CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA** y una **AUDIENCIA PROBATORIA**:

La CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA y la AUDIENCIA PROBATORIA se realizarán el:

**Martes 10 de mayo de 2022
de 10:00 a. m. a 3:00 p. m.**

¹ La información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, puede encontrarse en la [página web](https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/ca3/) de la Comisión de Energía de California (CEC) en <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/ca3/> (en inglés). Los documentos relacionados con este proceso pueden consultarse en el [expediente electrónico](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01> (en inglés). La solicitud y los anexos relacionados son TN 237380 a 237383, TN 237423 y TN 237521.

² El nombre formal de la CEC es la "Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos" (Código de Recursos Públicos, § 25200). Todas las demás referencias hacen alusión al Código de Recursos Públicos, a menos que se especifique lo contrario.

³ El 12 de mayo de 2021, la CEC nombró un Comité compuesto por Karen Douglas, comisionada y miembro presidente, y Siva Gunda, vicepresidente y miembro asociado, para presidir esta Solicitud. (TN 237834). El 24 de marzo de 2022, la CEC modificó los nombramientos del Comité para esta Solicitud, y nombró a Siva Gunda, vicepresidente y miembro presidente, y a Kourtney Vaccaro, comisionada y miembro asociada. (TN 242447).

Presencial en:

Edificio estatal de energía Warren-Alquist
Sala de audiencias Rosenfeld, primer piso
1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
(Accesible en silla de ruedas)

Opción remota a través de Zoom™

<https://zoom.us>, identificación del seminario web: **996 6845 1531** y contraseña:
CSPPE@0510

Tenga en cuenta que la CEC pretende comenzar en punto a la hora de inicio y que la hora de finalización es una estimación en función del programa sugerido. El evento puede terminar antes o después de la hora indicada, según diversos factores.

Para enviar comentarios antes de la Conferencia previa a la audiencia y de la Audiencia probatoria, por favor lea las instrucciones en la sección “PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO”.

INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA

En persona: Los participantes pueden acudir en persona al siguiente lugar: Edificio estatal de energía Warren-Alquist, Sala de audiencias Rosenfeld, primer piso, 1516 Ninth Street, Sacramento, California. Es necesario anunciarse en el mostrador de seguridad. Se recomienda el uso de máscaras y el distanciamiento social, pero no es obligatorio.

Asistencia remota: Puede participar en esta reunión a través del servicio de reuniones en línea, Zoom. Tenga en cuenta que la reunión puede ser grabada.

[Conozca cómo unirse a una reunión de Zoom en](https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting) <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting>. Puede [descargar el software de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

El soporte técnico de Zoom está disponible comunicándose al (888) 799-9666, extensión 2 y puede visitar el [centro de ayuda de Zoom](https://support.zoom.us/hc/) en <https://support.zoom.us/hc/>. O puede enviar un correo electrónico al asesor del público de la CEC para obtener ayuda en publicadvisor@energy.ca.gov y por teléfono al (916) 957-7910.

Por computadora: Los participantes pueden unirse a los eventos programados haciendo clic en los enlaces a continuación. También puede [acceder a Zoom](https://join.zoom.us) en <https://join.zoom.us> e ingresar la identificación y la contraseña del seminario web para el evento (enunciados a continuación). Para comentar, use la función de “levantar la mano” de Zoom y active el sonido. Si se proporcionan servicios de interpretación, para

utilizar el servicio, haga clic en el icono de interpretación de Zoom y seleccione el idioma. Los servicios de interpretación no están disponibles por teléfono.

Conferencia previa a la audiencia y Audiencia probatoria.

[Haga clic para unirse](https://energy.zoom.us/j/99668451531?pwd=MDJxWisyoE44SHlwZ2tZV0RvY1JuQT09) el 10 de mayo de 2022, a las 10:00 a. m. o ingrese a <https://energy.zoom.us/j/99668451531?pwd=MDJxWisyoE44SHlwZ2tZV0RvY1JuQT09>

Identificación del seminario web: **996 6845 1531**

Contraseña: **CSPPE@0510**

Por teléfono (sin presentación visual): llame al (877) 853-5257 (sin cargo), (888) 475-4499 (sin cargo), o al (669) 219-2599. Cuando se lo solicite, introduzca la identificación única del seminario web (que aparece arriba). Para comentar o hacer una pregunta por teléfono, marque *9 para “levantar la mano” y *6 para silenciar y otra vez para activar el sonido.

Por dispositivo móvil: Se puede acceder a las reuniones de Zoom desde su dispositivo móvil. Para descargar la aplicación, [visite el centro de descargas de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

ANTECEDENTES

La solicitud⁴

El Solicitante realizó su solicitud en abril de 2021 de una exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación generadora de respaldo CA3 propuesta (generadores de respaldo) que apoyará el centro de datos CA3 (centro de datos) y los accesorios relacionados (de manera conjunta, el Proyecto). Se propone que el Centro de Datos se construya en una superficie de 6.69 acres en 2590 Walsh Avenue en Santa Clara, California (lugar del proyecto). El lugar actualmente está desarrollado con un edificio de un piso de aproximadamente 115,000 pies cuadrados compuesto por oficinas y depósito, y un estacionamiento y zona de carga pavimentados; los edificios serían demolidos para construir el proyecto propuesto.

El Centro de Datos consistiría en un edificio de centro de datos de cuatro pisos, de 469,482 pies cuadrados, que brindaría estructuras seguras y ambientalmente controladas para albergar los servidores. Los accesorios relacionados incluyen una nueva subestación de servicios, un patio de generación, estacionamiento y jardín en superficie y una tubería de agua reciclada.

⁴ La información de esta sección está tomada de la sección 2 de la Solicitud (TN 237380).

Los generadores de respaldo garantizarán una fuente de energía ininterrumpida para el centro de datos en el caso de un corte de energía, y normalmente operarían solo para pruebas y mantenimiento. El solicitante propone la instalación de 44 generadores diésel de respaldo, cada uno con una potencia máxima de 2.75 megavatios (MW), ubicados en el lugar del proyecto. Cuarenta de los generadores proporcionarían energía de respaldo a los servidores de computadoras y cuatro proporcionarían energía de respuesta de emergencia al edificio de administración y sus herramientas. Los generadores de respaldo generarían hasta 96 MW, la carga máxima del edificio del Centro de Datos. Ninguno de los generadores estará interconectado con el sistema de transmisión eléctrica y por lo tanto no se puede suministrar electricidad fuera del predio. La Instalación Generadora de Respaldo solo suministraría energía al Centro de Datos.

Documentos ambientales

El 20 de agosto de 2021, el personal de la CEC (Personal) presentó un Aviso de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) para informar a las agencias responsables y fiduciarias y al público sobre la intención del Personal de preparar un borrador de un informe sobre el impacto ambiental (DEIR, por sus siglas en inglés) para el Proyecto y la oportunidad de brindar comentarios acerca de su preparación.⁵

El 21 de enero de 2022, el Personal presentó un DEIR que no encontró posibles impactos ambientales significativos e inevitables.⁶ El DEIR determinó que con la implementación del diseño y las medidas de mitigación identificadas en el DEIR, se evitarían o reducirían a niveles menos que significativos los posibles impactos significativos en las áreas de calidad del aire (incluida la salud pública), recursos biológicos, recursos culturales y tribales, geología y suelos (paleontología), emisiones de gases de efecto invernadero, riesgos y materiales peligrosos, ruido y transporte se evitarían o se reducirían a niveles menos que significativos. El DEIR también determinó que el Proyecto no causaría impactos sobre los recursos agrícolas y forestales, los recursos minerales, e incendios forestales, y tendría impactos menos que significativos, sin necesidad de mitigación, sobre la estética, la energía y los recursos energéticos, la hidrología y la calidad del agua, el uso de la tierra y los servicios y sistemas de servicios. El 27 de enero de 2022, el personal presentó un memorando y una errata al DEIR, que no cambiaba ninguna de las conclusiones del DEIR.⁷ Los comentarios del público sobre el DEIR concluyeron el 9 de marzo de 2022.⁸

⁵ TN 239401.

⁶ TN 241264.

⁷ TN 241294.

⁸ Ver TN 241590 (aclaraciones sobre el periodo de comentarios).

El 24 de marzo de 2022, el personal presentó un estudio de impacto ambiental final (FEIR) que incluía respuestas a los comentarios del público.⁹ El FEIR también incluyó un programa de monitoreo o generación de informes de mitigación para las características de diseño y las medidas de mitigación descritas en el DEIR. Con la imposición y aplicación de las características de diseño y las medidas de mitigación, el FEIR llegó a las mismas conclusiones que el DEIR.

Exenciones para pequeñas plantas eléctricas

La CEC tiene la autoridad exclusiva de considerar y, en última instancia, aprobar o negar las solicitudes de construcción y operación de las plantas de energía térmica que tengan la capacidad de generar 50 MW o más de electricidad.¹⁰ Si un proyecto propuesto generará entre 50 y 100 MW de electricidad, la CEC puede otorgar la exención a su jurisdicción de certificación exclusiva mediante una SPPE si realiza tres determinaciones distintas:

- la planta de energía propuesta tiene una capacidad generadora de hasta 100 MW;
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto ambiental adverso sustancial; y
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto adverso sustancial sobre los recursos energéticos.¹¹

A efectos de la revisión de una SPPE, la CEC es la "agencia principal"¹² en el marco de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).¹³ Al revisar una solicitud de SPPE, la CEC considera "toda la acción".¹⁴ Para la Solicitud, "toda la acción" significa los generadores de respaldo, el Centro de Datos y las otras partes del Proyecto, como la subestación.

Si se concede una SPPE, las autoridades locales responsables del uso de la tierra y demás organismos, en particular, cualquier distrito local de gestión del aire o de control de la contaminación atmosférica, realizarán una evaluación adicional del proyecto,

⁹ TN 242451 a TN 242454.

¹⁰ §§ 25120, 25500.

¹¹ § 25541; Código de Reglamentos de California, tit. 20, § 1934 y siguientes.

¹² § 25519(c).

¹³ Los estatutos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), sección 21000 y siguientes, y las directrices de la CEQA, Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15000 y siguientes (directrices), detallan el protocolo mediante el cual las agencias estatales y locales cumplen los requisitos de la CEQA. Colectivamente, nos referimos a los estatutos y a las directrices como "CEQA".

¹⁴ Código de Reglamentos de California, título 14, § 15378.

incluida cualquier evaluación ambiental necesaria como "agencias responsables" según la CEQA.

Partes del Proceso

Las partes del proceso son:

- 1) Solicitante; y
- 2) Personal¹⁵

Las partes tienen derecho a llamar e interrogar a testigos, ofrecer testimonio oral y escrito bajo juramento, presentar pruebas, conainterrogar a testigos de partes opuestas sobre cualquier tema relevante a los asuntos del proceso, y refutar pruebas.¹⁶

ORDEN DE PROGRAMACIÓN

El cronograma que se adjunta a este Aviso *reemplaza* todos los otros cronogramas emitidos por el Comité.

PROPÓSITO DE LA CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA

La Conferencia previa a la audiencia es un foro público donde el Comité identificará los asuntos en disputa y debatirá el resto del cronograma y los procedimientos necesarios para concluir el proceso de la SPPE.

PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA PROBATORIA

La revisión del Comité se realiza principalmente mediante un proceso contencioso administrativo. Como parte del proceso de revisión, el Comité realizará una audiencia probatoria y recibirá comentarios del público.¹⁷ La Audiencia probatoria es un componente principal del proceso contencioso administrativo donde se recibe la evidencia de las partes del proceso en el acta de la audiencia. Solo las partes (Solicitante y Personal) pueden presentar pruebas para que sean incluidas en el acta de la audiencia. Los miembros del público pueden presentar comentarios en la Audiencia probatoria que se vuelven parte del acta de la audiencia.¹⁸

Aviso de la intención del Comité de usar procesos de audiencia informales

¹⁵ Código de Reglamentos de California, título 20, § 1937.

¹⁶ Código de Reglamentos de California, título 20, § 1212(a).

¹⁷ Código de Reg. de Cal., tit. 20, § 1212, subd. (b).

¹⁸ Código de Reglamentos de California, tit. 20, § 1212, subds. (b)(1)(B), (c)(4).

De conformidad con la Ley de Proceso Administrativo de California¹⁹ y las regulaciones de la CEC²⁰, el Comité tiene la intención de llevar a cabo la audiencia probatoria usando un proceso informal. Las partes identificarán los testigos y las pruebas antes de la audiencia. Durante la audiencia, todos los testigos de un tema se sentarán como panel para responder las preguntas de las partes y del Comité. Si bien una pregunta puede estar dirigida a un testigo en particular en primera instancia, los demás panelistas también pueden responder a la pregunta si así lo desean. Los panelistas también pueden hacerse preguntas entre ellos. El Comité se reserva el derecho de convertir el proceso en uno más formal para cualquier cuestión y puede, a su discreción, permitir que las partes participen en una conainterrogación directa y más formal si las circunstancias lo requieren.

Generalmente, el proceso de audiencia informal se dará en el siguiente orden:

Examen de los testigos:

- 1) Todos los testigos de las partes sobre el tema en cuestión prestan juramento como panel.
- 2) Los testigos del demandante pueden hacer una breve declaración de apertura que resuma los puntos esenciales y las conclusiones de su testimonio.
- 3) Los testigos del personal pueden hacer una breve declaración de apertura que resuma los puntos esenciales y las conclusiones de su testimonio.
- 4) Discusión abierta entre los testigos dirigida por el Comité.
- 5) Los abogados pueden seguir con preguntas propias o de otros testigos expertos en la medida en que el Comité considere productivo el interrogatorio.
- 6) Al concluir el examen de los expertos por parte del abogado, el Comité puede hacer preguntas adicionales a los testigos o permitir que los panelistas se hagan preguntas adicionales entre sí y ofrezcan respuestas complementarias.

Uso de Documentos:

- 1) Ninguna de las partes puede utilizar un documento que no esté incluido en la lista de pruebas.
- 2) Si una parte desea usar un documento durante la apertura, la refutación o la conainterrogación, incluido el propósito de destitución, el documento debe estar identificado al menos un (1) día laboral antes del inicio de la Audiencia probatoria por referencia a su número en la Lista de pruebas. Esta identificación

¹⁹ Código de Gobierno §§ 11400-11474.70.

²⁰ Código de Reglamentos de California, tit. 20, § 1217.

permitirá que los documentos estén disponibles al inicio de la Audiencia probatoria, que sean compartidos con los participantes de la audiencia y que se eviten demoras en ubicar los documentos para su uso. Cuando se utilizan documentos durante el interrogatorio a testigos, el interrogador brindará citas a la(s) página(s) del documento relevante.

AVISO DE DELIBERACIONES A PUERTA CERRADA

En cualquier momento durante la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria, el Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno de California sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

ÓRDENES RELATIVAS A LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA COMISIÓN, A LA PRESENTACIÓN ANTICIPADA DE PRUEBAS, A LAS LISTAS DE PRUEBAS Y A LAS DECLARACIONES DE LA CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA

Preguntas del Comité

Se les **ORDENA** a todas las partes que respondan a la siguiente pregunta en un anexo a su testimonio de refutación.

En las páginas 4.3-52 a 4.3-55 del FEIR, la Evaluación de Riesgos para la Salud (HRA) acumulativa identifica cuatro áreas en las que los impactos de las fuentes acumulativas superan los umbrales de importancia del Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía: (1) riesgo de cáncer en el receptor individual sensible de máxima exposición (MEISR); (2) riesgo de cáncer en el residente individual de máxima exposición (MEIR); (3) concentraciones anuales de material particulado (materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro) en el MEISR; y (4) concentraciones anuales de materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro en el trabajador individual de máxima exposición (MEW).²¹ El personal afirma que "los impactos acumulativos son la suma de cada categoría (riesgos de cáncer, concentraciones de materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro) de todas las fuentes a cada receptor, y las superaciones del riesgo de cáncer (cuadro 4.3-12) y de la concentración de materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro (cuadro 4.3-14) se deben a que los valores de fondo (es decir, las fuentes de las carreteras circundantes, las calles principales y los ferrocarriles) ya son muy elevados o incluso ya han superado los umbrales". El personal afirma además que las contribuciones incrementales del

²¹ TN 242452.

proyecto "no son considerables desde el punto de vista acumulativo" y, por lo tanto, el proyecto no causa impactos considerables desde el punto de vista acumulativo.

Por favor, explique con más detalle para cada superación por qué los efectos incrementales del proyecto no son "considerables acumulativamente" cuando se ven en conexión con los efectos de proyectos anteriores, los efectos de otros proyectos actuales y los efectos de probables proyectos futuros. Incluya una discusión de la jurisprudencia de la CEQA que sea relevante para este tema.

Presentación anticipada de pruebas

Todos los testimonios escritos (ya sean de apertura o refutación) y las pruebas documentales deben presentarse en este expediente de proceso (21-SPPE-01) y la Unidad de Expedientes de la CEC debe asignarles un número de transacción (TN, por sus siglas en inglés) según las Órdenes generales modificadas en relación con las propuestas, presentación electrónica, servicio de documentos, y otros asuntos, presentada el 24 de diciembre de 2021.²²

Se **ORDENA** a todas las partes que tengan la intención de enviar pruebas para su consideración en la Audiencia probatoria a registrar las pruebas y las listas de pruebas, antes de las 5:00 p. m. en las fechas especificadas en el cronograma adjunto, a menos que el Comité dictamine otra cosa.

El incumplimiento por una de las partes de los requisitos de presentación indicados en esta Orden impedirá que dicha parte participe de la Audiencia probatoria. Cualquier parte impedida puede seguir ofreciendo comentarios públicos.

Testimonios de la presentación anticipada

Se les **ORDENA** a las partes que presenten los testimonios de apertura y de refutación según lo establecido en el cronograma adjunto. El hecho de que una parte no presente su testimonio de apertura le impedirá presentar su testimonio de refutación. Cualquier parte impedida puede seguir ofreciendo comentarios públicos.

Declaraciones de la Conferencia previa a la audiencia

Se les **ORDENA** a todas las partes que presenten una Declaración de la Conferencia previa a la Audiencia antes de las 5:00 p. m. de la fecha especificada en el cronograma

²² TN 241085 (versión en español), 241086 (versión en vietnamita), 241087 (versión en chino simplificado), 241088 (versión en inglés).

adjunto. La Declaración de la Conferencia previa a la Audiencia debe incluir la siguiente información bajo distintos encabezados:

- 1) Los temas que permanecen en disputa y requieren adjudicación, las cuestiones en disputa, y la naturaleza precisa de la disputa para cada cuestión, si la hubiera.
- 2) La identidad de cada testigo que la parte pretende proponer en la Audiencia probatoria, los temas sobre los cuales los testigos ofrecerán testimonio, si el testimonio será oral o escrito, un breve resumen del testimonio que ofrecerán los testigos, las cualificaciones de cada testigo, el tiempo que requiere cada testigo para presentar su testimonio, y si el testigo quiere declarar por teléfono.
- 3) Los temas sobre los cuales la parte desea interrogar a los testigos de las otras partes, un resumen del alcance de las preguntas (incluidas las preguntas en relación con las cualificaciones de los testigos), las cuestiones a las que conciernen las preguntas y el tiempo deseado para interrogar a cada testigo. (Nota: si una parte no brinda específicamente el alcance, la relevancia y el tiempo para interrogar a los testigos de las otras partes, corre el riesgo de que se le impida cuestionar a los testigos sobre ese tema).
- 4) Una lista que identifique las pruebas con números de transacción (TN) que la parte pretende ofrecer como evidencia durante la Audiencia probatoria y los temas técnicos a los que se aplican (ver más detalles sobre las Listas de pruebas a continuación).

Lista de pruebas

Las partes intercambiarán las pruebas documentales, incluidos los testimonios escritos, mediante la presentación de una **Lista de pruebas**. Cada documento estará numerado e identificado en la Lista de pruebas del siguiente modo:

- Las pruebas de los solicitantes estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 1 a 199**.
- Las pruebas del Personal estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 200 a 299**.

Las Listas de pruebas tendrán un formato de cuatro columnas. En la primera columna se mostrará el número de la prueba propuesta. En la segunda columna se identificará el TN del documento correspondiente. En la tercera columna se enunciará el título del documento como figura en el expediente. En la cuarta columna se enunciarán los temas a los que aplica la prueba. La Unidad de Audiencias y Asesoramiento de la Oficina del Consejo Principal de la CEC garantizará la adición de la información de

número de prueba en el sistema de presentación electrónica y la emisión de una Lista principal de pruebas.

No se recibirán como prueba las pruebas que no tengan una TN, o que no se hayan presentado en el expediente de este proceso.

PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO

Las agencias locales, estatales y federales, los gobiernos tribales y los miembros del público pueden participar y ofrecer comentarios orales en la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria. No es necesario ser Interviniente para participar en el proceso público.

La Asesoría del Público puede, a pedido de los participantes del público que estén ausentes del lugar de actividad de la CEC o durante la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria cuando se está considerando un asunto de su interés, comunicar los comentarios de esos participantes de manera neutral y pública a la CEC en nombre de los miembros del público. Si le interesa este servicio, por favor envíe comentarios concisos por correo electrónico, especificando sus puntos principales, antes del comienzo de la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria al asesor del público a publicadvisor@energy.ca.gov. Los comentarios que se envíen después del comienzo de la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria se presentarán en el expediente de la Instalación Generadora de Respaldo CA3. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Los comentarios escritos pueden enviarse por vía electrónica a:

<https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=21-SPPE-01>.

De lo contrario, los comentarios por escrito pueden presentarse para su publicación en el expediente del proceso entregándolos directamente al Asesor del Público, enviándolos por correo electrónico a docket@energy.ca.gov, o por correo postal de EE.UU. a:

California Energy Commission
Docket Unit
Docket number: 21-SPPE-01
715 P Street, MS-4
Sacramento, CA 95814

Para todos los comentarios, incluya el número de expediente y el nombre del proceso "**Docket No. 21-SPPE-01, CA3 Backup Generating Facility**".

Por favor tenga en cuenta: Sus comentarios escritos y orales, documentos adjuntos e información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Además, esta información puede estar disponible mediante motores de búsqueda.

ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La asesora pública de la CEC ayuda al público a participar en los procedimientos de la CEC. Para solicitar información sobre la participación o pedir servicios de interpretación o adaptaciones razonables, comuníquese con el asesor del público a publicadvisor@energy.ca.gov, o por teléfono al (916) 957-7910. Los pedidos de servicios de interpretación en español, vietnamita, mandarín u otros idiomas y adaptaciones razonables deben realizarse lo antes posible o antes de las 5:00 p. m. al menos cinco días antes de la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la Solicitud a los oficiales de audiencia, [Susan Cochran](mailto:susan.cochran@energy.ca.gov) a susan.cochran@energy.ca.gov, o al teléfono (916) 891-8078, o a [Kristen Driskell](mailto:kristen.driskell@energy.ca.gov) a kristen.driskell@energy.ca.gov.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la solicitud a [Eric Veerkamp](mailto:erik.veerkamp@energy.ca.gov), gerente del proyecto, a erik.veerkamp@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 661-8458.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

Silenciar

Apreciamos mucho su cooperación para reducir el ruido en la conexión de audio silenciando su línea cuando no esté hablando. Silencie la línea en vez de poner el teléfono en espera. Con Zoom, puede silenciarse haciendo un clic con el botón derecho del ratón en el ícono de silencio. Si solo utiliza una conexión telefónica, pulse “*6” una vez para silenciar y otra vez para anular el silencio.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información relativa al estado de la Solicitud, así como los avisos y otros documentos pertinentes están disponibles en el [expediente en línea de CA3](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01>.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: 20 de abril de 2022

Siva Gunda
Vicepresidente y miembro presidente

Comité de la SPPE para la Instalación
Generadora de Respaldo CA3
Enviado al número de lista: 7541

AGENDA

SPPE para la Instalación Generadora de Respaldo CA3 (21-SPPE-01) Conferencia previa a la audiencia, audiencia probatoria y posible sesión a puerta cerrada

**10 de mayo de 2022
de 10:00 a. m. a 3:00 p. m.***

*Tenga en cuenta que la CEC pretende comenzar en punto a la hora de inicio y que la hora de finalización es una estimación en función del programa sugerido. El evento puede terminar antes o después de la hora indicada, según diversos factores.

- 1) Apertura de la sesión.
- 2) Conferencia previa a la audiencia

Informe del Solicitante y el Personal sobre su disponibilidad para la próxima Audiencia probatoria, testimonio propuesto y testigos; debates del Comité con las partes acerca del orden de los temas, el uso de los procesos informales y cualquier objeción, y otros asuntos en preparación para la Audiencia probatoria.

- 3) Audiencia Probatoria.

Recepción de pruebas del Solicitante y el Personal sobre la Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo CA3.

- 4) Comentario público.

Los miembros del público y otras personas y entidades interesadas pueden hablar hasta tres minutos sobre un asunto relacionado a este proceso.

- 5) Deliberaciones a puerta cerrada sobre la Solicitud de Exención para una Pequeña Planta de Energía para la Instalación Generadora de Respaldo CA3.²³
- 6) Cierre de la sesión.

²³ El Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con la sección 11126, subdivisión (c)(3) del Código de Gobierno, que permite a un organismo estatal, incluido un comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

**SPPE PARA LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO CA3 (21-SPPE-01)
PROGRAMACIÓN REVISADA - ABRIL DE 2022**

| EVENTO | FECHA |
|---|--|
| El personal publicó el borrador del Estudio de Impacto Ambiental (DEIR) | 21 de enero de 2022 |
| Se cerró el periodo de comentarios públicos sobre el DEIR | 9 de marzo de 2022²⁴ |
| El personal presentó el EIR final | 24 de marzo de 2022 |
| Todas las partes presentan un testimonio de apertura | 14 de abril de 2022 |
| Todas las partes presentan su testimonio de refutación y su respuesta a las preguntas del Comité | 25 de abril de 2022 |
| Todas las partes presentan las declaraciones de la conferencia previa a la audiencia, incluidas las listas de pruebas. | 2 de mayo de 2022 |
| Conferencia previa a la audiencia y Audiencia probatoria | 10 de mayo de 2022 |
| El Comité presenta la decisión del Comité propuesta | 27 de mayo de 2022 |
| Audiencia de adopción de la decisión final en la reunión de negocios de la CEC | 8 de junio de 2022 |

²⁴ Según el Centro de Intercambio de Información del Estado. [Centro de Datos CA3](https://ceqanet.opr.ca.gov/2021080438/2), <https://ceqanet.opr.ca.gov/2021080438/2>.